

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA 6 DE MARZO DE 2014.-**

Asistentes a la Sesión

Alcaldesa:

DOÑA MARÍA CARMEN GARCÍA ROMERO.

Concejales asistentes:

D. PAULINO ALONSO RUFINO.

D. JOSE MARINO FRAILE GOMEZ.

D. JOSE LUIS SANCHEZ-MANZANO
TORRES.

D. FAUSTINO SANCHEZ DOMINGUEZ.

D. PATRICIO SADIA ALONSO.

En Doñinos de Salamanca, siendo las catorce horas del día seis de marzo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ROMERO, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Concejales no asistentes:

D. MIGUEL CARRASCO BONILLA.

D. JOSE EDUARDO ENCINAS ZURDO.

DOÑA. MARIA HERRERA MARTIN.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

Secretario:

D. JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

La Señora Alcaldesa abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados a los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna corrección u observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria de 24 de febrero de 2.014, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar, se acuerda por los seis concejales asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

2º.- DACION DE CUENTAS AL PLENO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 24/2014 a 29/2014 ambas inclusive, y cuyo resumen se había enviado a los Concejales junto con la convocatoria del orden de la sesión.

3º.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.-

Se pone de manifiesto que como consecuencia de la dimisión de la concejala del partido Socialista Obrero Español Dña. Angela Julia Martín Macias, la Junta Electoral Central había remitido la credencial de concejal en favor de D. Faustino Sánchez Domínguez, en sustitución de la anterior.

Acto seguido se procede a la toma de posesión del concejal procediendo el interesado a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido la Alcaldesa impone la medalla al concejal deseándole que su trabajo redunde en beneficio de los vecinos de Doñinos y animándole a trabajar con ilusión en su nueva tarea.

A continuación D. Faustino Sánchez Domínguez se incorpora a la mesa de sesiones del Ayuntamiento.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE FORMALIZACION DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL CONTRA LOS ARTICULOS

PRIMERO Y SEGUNDO Y DEMAS DISPOSICIONES AFECTADAS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013 DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL. AUTORIZACION A LA ALCALDIA PARA FORMALIZACION DEL ACUERDO.-

Se procede a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía del Ayuntamiento para su debate por el Pleno Municipal. Tras deliberar sobre el tema y con el voto favorable de cinco miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente la componen; lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar a la Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO